



PERÚ

**Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos**

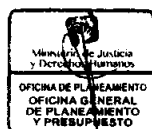
**INFORME MULTIANUAL DE
INVERSIONES EN ASOCIACIONES
PÚBLICO PRIVADAS DEL SECTOR
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PARA EL AÑO 2016**

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Lima, junio 2016

CONTENIDO

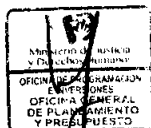
| | |
|--|-----------|
| CONTENIDO | 2 |
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. SECCIÓN PLANEAMIENTO | 4 |
| 2.1 DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS | 4 |
| A. SECTOR SELECCIONADO | 4 |
| B. DEFINICIÓN DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS | 4 |
| C. POTENCIALES NECESIDADES DE INTERVENCIÓN | 6 |
| D. IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO | 15 |
| 2.2 CONTINUIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR | 18 |
| A. OBJETIVOS SECTORIALES | 18 |
| B. OBJETIVOS VINCULADOS AL CIERRE DE LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA | 20 |
| C. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO | 22 |
| 2.3 IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE APP A SER INCORPORADOS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA | 24 |
| A. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA | 24 |
| B. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS | 24 |
| C. METODOLOGÍA DE ELEGIBILIDAD DE POTENCIALES PROYECTOS | 30 |
| D. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD | 31 |
| E. SELECCIÓN O ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS A EJECUTARSE BAJO EL ESQUEMA APP | 31 |
| <i>Priorización de Proyectos</i> | 36 |
| <i>Descripción de los proyectos seleccionados a ejecutarse bajo el esquema APP</i> | 38 |
| III. SECCIÓN PROGRAMACIÓN | 39 |
| IV. ANEXOS | 39 |
| A. ANEXO N° 01: DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS IDENTIFICADOS QUE TIENEN POTENCIAL PARA SER DESARROLLADOS COMO APP. | 40 |
| B. ANEXO 02: FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES. | 53 |



A. Tévara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.



I. INTRODUCCIÓN

Se estima que los establecimientos penitenciarios de todo el mundo albergan a más de 10 millones de personas, existiendo una tasa promedio de 146 internos por cada 100 000 habitantes (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014)¹. En la región latinoamericana estas tasas muchas veces son mayores al promedio, como en el caso de 12 países de la región, entre los cuales se encuentra el Perú, que presenta una tasa de 247 internos por cada 100 000 habitantes (Institute for Criminal Policy Research, 2016)², lo que significa que sus establecimientos penitenciarios presentan un hacinamiento crítico.

El incremento de la población penitenciaria impacta principalmente en cuatro variables del Sistema Nacional Penitenciario: infraestructura, tratamiento, seguridad y administración. Mientras las tasas de ingreso aumentan significativamente año tras año, producto de una política represiva con leyes cada vez más punitivas, el Estado debe hacer frente al hacinamiento con una política integral. Ello implica una inversión constante que permita construir o ampliar las unidades de albergue, incrementar los programas y personal de tratamiento, aumentar la seguridad y el personal a cargo de ella, así como ampliar los servicios de administración propios de un establecimiento penitenciario, como la alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, entre otros.

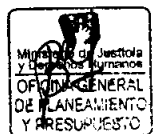
Como tantos otros problemas de carácter nacional, solo una visión multisectorial y sistémica nos permitirá abordar la problemática en todos los niveles, desde la administración de justicia, pasando por la rehabilitación, hasta llegar al sistema de resocialización. Esto implica un cambio progresivo, que tal y como Naciones Unidas ha señalado, requiere establecer estrategias de corto, mediano y largo plazo (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014).

En este contexto, la infraestructura penitenciaria es una de las aristas que debe contemplar una política criminal penitenciaria por lo que resulta de gran interés su priorización.



A. Távora A.

Con el objetivo de impulsar el mecanismo de APP como una opción para promover la inversión privada en infraestructura pública y servicios públicos, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1224, Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su respectivo Reglamento. Dicha norma establece la elaboración anual del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas, que se concibe como un instrumento de gestión de carácter integrador que enfatiza en la planificación de los potenciales proyectos APP y el control de sus compromisos de largo plazo y presupuestos, sobre la base de la sostenibilidad de las finanzas públicas.



B. MARRUFO A.



K. Mejía T.

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2014). Manual sobre estrategias para reducir el hacinamiento en las prisiones. Nueva York: UNODC., p. 11

² Institute for Criminal Policy Research. (22 de febrero de 2016). World Prison Brief. Obtenido de Prison Studies web site: <http://www.prisonstudies.org/world-prison-brief>

Por Resolución Ministerial N° 0004-2016-JUS, se crea el Comité de Inversiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el marco del Decreto Legislativo N° 1224, con el objeto de llevar adelante los proyectos de inversión privada en el ámbito de su competencia.

En conformidad con lo estipulado, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presenta el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas del Sector Justicia y Derechos Humanos correspondiente al año 2016. El documento tiene como objetivo identificar los potenciales proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) en el sector para los próximos 03 años, a fin de incorporarlos al proceso de promoción de la inversión privada.

Con el propósito antes mencionado se identifican, en primer lugar, las potenciales necesidades de intervención para poder ser desarrolladas bajo el mecanismo de APP, su articulación con los planes sectoriales y la estrategia del Ministerio para el desarrollo de proyectos de APP, buscando la elaboración de una cartera de proyectos de inversión a ser ejecutadas vía dicho mecanismo. Posteriormente, en el ítem de programación no se reporta en la medida que no se cuenta con compromisos firmes de proyectos APP en ejecución.

II. SECCIÓN PLANEAMIENTO

2.1 DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS

A. Sector seleccionado

Sector Justicia y Derechos Humanos.

B. Definición de Asociaciones Público Privadas

De acuerdo a como se encuentra establecido en el Artículo 11.- Asociaciones Público Privadas del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 tenemos:

Asociaciones Público Privadas

- Son originadas por iniciativa de los Ministerios, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales o por el sector privado mediante la presentación de iniciativas privadas.

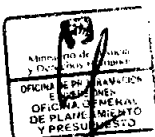
- Pueden comprender bajo su ámbito, de manera enunciativa, la infraestructura pública en general incluyendo, redes viales, redes multimodales, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, plataformas logísticas, infraestructura urbana de recreación y cultural, infraestructura penitenciaria, de riego, de salud y de educación; los servicios públicos, como los de telecomunicaciones, energía y alumbrado, de agua y saneamiento y otros de interés social, relacionados a la salud y el ambiente, como al tratamiento y procesamiento de residuos y educación.
- Pueden comprender la prestación de servicios vinculados a la infraestructura pública y/o servicios públicos vinculados a la infraestructura pública y/o servicios públicos que requiere brindar el Estado, de manera enunciativa, sistemas de recaudación de peajes y tarifas, investigación aplicada y/o innovación tecnológica, las cuales se sujetan al procedimiento simplificado establecido en el Capítulo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224.
- Incluyen todos aquellos contratos en los que se propicia la participación activa del sector privado y se le transfieren riesgos; además en los que la titularidad de la infraestructura pública, según sea el caso, se mantiene, revierte o transfiere al Estado. De manera enunciativa, pueden ser concesión, operación y mantenimiento, gestión, así como cualquier otra modalidad contractual.
- Para el caso de proyectos de relevancia nacional que requieran ser promovidos bajo el mecanismo de Asociación Público Privadas, el Costo Total de la Inversión o Costo Total de Proyecto en caso no contenga componente de inversión, debe superar las diez mil (10,000) UIT.
- No son Asociaciones Público Privadas los proyectos cuyo único alcance sea la provisión de mano de obra, de oferta e instalación de equipo, construcción o ejecución de obras públicas, ni la explotación y/o mantenimiento de activos de dominio privado del Estado.



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.

En resumen, en primer lugar los proyectos con que cuente el ministerio deberían cumplir con la definición de una asociación público privada a fin de que los mismos puedan ser considerados bajo el esquema de asociaciones público privado:

Tabla 1: Resumen de la normativa que una APP debe cumplir.

| Nro. | Normativamente una APP debe |
|------|---|
| 1 | Comprende bajo su ámbito: - La infraestructura pública en general - Los servicios públicos |
| 2 | Comprende la prestación de servicios vinculados a la infraestructura pública y/o servicios públicos que requiere brindar el Estado. |
| 3 | Debe propiciar la participación activa del sector privado y transferirle riesgos. |
| 4 | Debe mantener, revertir o transferirá al Estado la titularidad de la infraestructura pública. |
| 5 | Debe superar las diez mil (10,000) UIT S/. 39'500,000 ³ en relación al Costo Total de la Inversión o Costo Total de Proyecto en caso no contenga componente de inversión. |
| 6 | No comprende los proyectos cuyo único alcance sea la: - Provisión de mano de obra - Oferta e instalación de equipo - Construcción o ejecución de obras públicas - Explotación y/o mantenimiento de activos de dominio privado del Estado. |

Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 (Decreto Supremo N° 410-2015-EF)

C. Potenciales necesidades de intervención

En principio, es importante señalar que de acuerdo a la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Sector Justicia y Derechos Humanos es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público y por lo tanto constituye pliego presupuestal; asimismo este, comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentren vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de derechos humanos, defensa jurídica del Estado y acceso a la justicia.



A. Távora A.

En línea con el marco normativo señalado en el párrafo precedente, en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 – 2021, se ha establecido la visión del Sector Justicia y Derechos Humanos, la cual señala lo siguiente:



B. MARRUJO A

En el Perú se respetan los derechos humanos en un contexto de cultura de legalidad y convivencia social armónica, con bajas tasas de criminalidad y discriminación, donde toda persona goza de seguridad jurídica y tiene acceso a



K. Mejía T.

³ A junio del año 2016 el valor de la UIT se encuentra en S/. 3,950.00. (D.S. N° 397-2015-EF)

una justicia inclusiva y confiable, gracias a un Estado moderno y transparente que protege efectivamente los intereses del país y de sus ciudadanos.

En ese sentido, con objeto de poder identificar potenciales necesidades de intervención en el Sector, es importante señalar que en el PESEM 2015 – 2021, se han establecido variables estratégicas que representan la caracterización de los aspectos más importantes del Sector, las cuales se priorizaron en dicho documento y se muestran a continuación:

Tabla 2: Variables Estratégicas que representan la caracterización de los aspectos más importantes del Sector

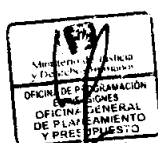
| Ítem | Variable Estratégica | Descripción |
|------|---|---|
| 1 | Población Penitenciaria | La población penitenciaria (POPE) se encuentra compuesta por personas procesadas con medidas de detención y personas sentenciadas a penas privativas de la libertad que se encuentran en los establecimientos penitenciarios. Asimismo, la población penitenciaria también se encuentra compuesta por personas liberadas con beneficios penitenciarios de semilibertad o liberación condicional y personas sentenciadas a penas limitativas de derecho, que son atendidas en establecimientos de medio libre. |
| 2 | Prevención del Crimen | Lineamiento directriz que establece el Estado, a fin de evitar la expansión del fenómeno criminal, implica la prevención social, situacional, comunitaria, cultural, entre otros. Asimismo, también puede ser entendido como la estrategia sistémica que implementa el Estado de modo transversal para evitar contextos o riesgos de criminalidad. |
| 3 | Crimen Organizado | Cualquier agrupación de tres o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves, como por ejemplo secuestro, trata de personas, delitos contra el patrimonio, extorsión, entre otros. |
| 4 | Accesibilidad al Servicio Registral | Registro a favor de los usuarios en general, a través del empleo de herramientas legales, tecnológicas y difusión de los beneficios que otorga la inscripción, como son seguridad y oponibilidad. |
| 5 | Mecanismos para generar gobierno abierto | Un gobierno abierto es aquel que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública, y que aprovecha el poder de la tecnología reflejado en la implementación de gobierno electrónico para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas. Es un eje transversal de la política de modernización del Estado que debe ser monitoreado en su implementación. |
| 6 | Tecnologías de información y comunicaciones | Conjunto de recursos necesarios para manipular la información: los ordenadores, los programas informáticos y las redes necesarias para convertirla, almacenarla, administrarla, transmitirla y encontrarla. |
| 7 | Cultura de la legalidad | Conjunto de actividades a través de las cuales el Estado dicta, ordena, difunde y promueve el respeto de la ley; con ello propicia que el ciudadano tenga pleno conocimiento de sus deberes y derechos, lo que redundará en un ejercicio pleno de estos. |



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.

| | | |
|----|---|---|
| 8 | Defensa legal del Estado | Esta variable se enfoca en el servicio brindado al Estado; comprende que este tenga representación y defensa por abogados, en todo tipo de procesos (administrativos, judiciales, arbitrales, supranacionales, internacionales, etc.) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, supone la elaboración de estrategias de defensa y análisis de las acciones legales que se tomara ante determinadas controversias, constituyéndose como el soporte legal del Poder Ejecutivo para la elaboración y revisión de proyectos normativos, lo que supone la identificación de vacíos existentes en el ordenamiento jurídico, así como asesoría relacionada a la vigencia de las normas y su interpretación. |
| 9 | Asesoría legal a la población | Esta variable consiste en la asesoría y patrocinio legal de manera gratuita a personas en condiciones de vulnerabilidad, principalmente a aquellas de escasos recursos económicos. |
| 10 | Protección de datos personales | El derecho a la protección de datos personales es un derecho fundamental reconocido en el artículo 2°, numeral 6 de la Constitución, que consiste en que toda persona tiene derecho a controlar la información personal que comparte con terceros, así como el derecho a que esta se utilice de forma apropiada, es decir solo para la finalidad para la cual ha sido entregada y que no la perjudique. Se protegen los datos personales cuando los responsables de su tratamiento (instituciones públicas, instituciones privadas y personas naturales) cumplen las disposiciones de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), y su reglamento; y cuando los ciudadanos y las ciudadanas exigen que se respete su derecho. |
| 11 | Enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas | El enfoque basado en derechos humanos (EBDH), desde un punto de vista práctico y aplicado, debe reunir las siguientes características: considerar primordialmente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad o de especial protección; la política pública debe promover la articulación de diferentes intervenciones del Estado, vale decir, tener un fuerte componente multidisciplinario e interinstitucional; tiene que existir amplia participación de la sociedad civil y dialogo constante con los responsables del diseño e implementación de las políticas públicas; y, finalmente, el EBDH debe tener como referencia los estándares mínimos para acceder a una vida digna, establecidos internacionalmente. |
| 12 | Reconocimiento de la identidad de género y la orientación sexual | La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no al sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, efectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género. |
| 13 | Igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad | El Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ha definido la discriminación como: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas. Los grupos de especial protección son colectivos que debido a características o condiciones particulares encuentran dificultad en la realización de sus derechos y, por tanto, requieren la intervención del Estado para tal objetivo. |

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A. Távara A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
B. Marrujo A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
K. Mejía T.



Tomando en consideración lo anterior, es importante resaltar lo que se encuentra estipulado en el Decreto Legislativo N° 1229, en donde se declara de interés público y prioridad nacional la adopción de medidas necesarias para el mejoramiento e implementación de servicios que mejoren las condiciones de la infraestructura, administración, tratamiento y seguridad penitenciaria a través de la promoción de la inversión privada y público privada en el mejoramiento e implementación de servicios para la mejora de la infraestructura, tratamiento y seguridad penitenciaria.

Estableciéndose como servicios penitenciarios que pueden ser brindados por el Sector privado los siguientes:

- Infraestructura (Construcción, ampliación, remodelación, reestructuración).
- Administración (Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico).
- Tratamiento (Salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos).
- Seguridad⁴ (Seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas).

En concreto, con el objeto de poder identificar potenciales necesidades de intervención en el Sector, para la elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016, se ha considerado lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1229, en relación a que es de interés nacional la promoción de la inversión privada y público privada para el mejoramiento e implementación de servicios para la mejora de la infraestructura, tratamiento y seguridad penitenciaria; es decir, los servicios penitenciarios.

Lo anterior, conviene con lo establecido en el PESEM 2015 – 2021, dado que las tres primeras variables estratégicas priorizadas en el PESEM 2015 – 2021 y que representan la caracterización de los aspectos más importantes del Sector coinciden con que el

⁴ En este caso, el INPE debe vigilar, fiscalizar y supervisar la correcta prestación del servicio de seguridad penitenciaria, garantizando el pleno respeto de los derechos fundamentales de los internos y de las personas que se relacionen con ellos, en el marco de prestación de este servicio.



servicio del Sector que se debe priorizar a fin de determinar si existen posibles necesidades de intervención corresponde a los servicios penitenciarios que brinda el Sector.

En consecuencia, para identificar las potenciales necesidades de intervención se ha recogido los siguientes puntos, correspondientes a los servicios penitenciarios que brinda el Sector:

Primero: Estado Actual de la Población e Infraestructura Penitenciaria

La población del Sistema Nacional Penitenciario se encuentra distribuida en población intramuros (medio cerrado) y población extramuros (medio libre). Actualmente, la población intramuros representa el 83% de la Población Penitenciaria Total y se encuentra en ocho regiones a nivel nacional, en un total de 67 establecimientos penitenciarios, tal como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 3: Población total del Sistema Nacional Penitenciario: 91,267 (100%)

| MEDIO CERRADO (83%) | | | MEDIO LIBRE (17%) | | |
|---------------------|---------------|-------------|------------------------------|---------------|-------------|
| PROCESADOS | 38,243 | 51% | BENEFICIOS PENITENCIARIOS | 9,289 | 59% |
| CONDENADOS | 37,394 | 49% | PENAS LIMITATIVAS DE DERECHO | 6,341 | 41% |
| TOTAL | 75,637 | 100% | TOTAL | 15,630 | 100% |

Fuente: Reproducido del informe Infraestructura Penitenciaria 2015-2035, MINJUS (2016).



De acuerdo a su capacidad de albergue, hay 6 establecimientos penitenciarios (en adelante E.P.) del tipo A (que representa el 9% del total), cuya capacidad de albergue es de 1,200 internos a más; 6 E.P. del tipo B (9%), con capacidad entre 900 y 1,199 internos. Y otros 26 E.P. del tipo C (39%) y 29 E.P. del tipo D (43%) con capacidad de albergue de 200 a 899 y de 1 a 199 internos, respectivamente.



Sin embargo, realizando la misma clasificación pero ahora por la población penal que albergan, hay 21 E.P. que tienen una población penitenciaria como del tipo A (representando el 31%); 3 E.P. como de tipo B (5%); 20 E.P. como del tipo C (30%) y 23 E.P. (34%) como del tipo D.



Tabla 4: Establecimientos penitenciarios, según tipo y población penitenciaria (Al 22 de noviembre del 2015)

| TIPO DE E.P. | RANGO DE CAPACIDAD | POR CAPACIDAD DE ALBERGUE | | POR POBLACIÓN PENAL QUE ALBERGAN | | TIPO DE E.P. POR POPE |
|--------------|--------------------|---------------------------|-------------|----------------------------------|-------------|-----------------------|
| | | N° DE E.P. | % | N° DE E.P. | % | |
| Tipo A | Más de 1,200 | 6 | 9% | 21 | 31% | 6A, 5B, 10C |
| Tipo B | De 900 a 1,199 | 6 | 9% | 3 | 5% | 1B, 2C |
| Tipo C | De 200 a 899 | 26 | 39% | 20 | 30% | 13C, 7D |
| TIPO D | De 1 a 199 | 29 | 43% | 23 | 34% | 22D, 1C |
| Total | | 67 | 100% | 67 | 100% | 67 |

Fuente: Elaborado a partir de los datos del Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2035 (INPE).

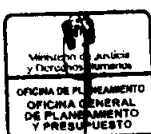
De la tabla mostrada anteriormente, se observa un hacinamiento en crecimiento en relación a la capacidad de albergue con la que cuenta el Estado. Tal es el caso, que al mes de agosto del 2015, la diferencia entre la capacidad del albergue y la población penal existente fue de 42,273 internos, lo que representa un hacinamiento del 127% de exceso.

Tabla 5: Población penal, por capacidad de albergue, sobrepoblación y hacinamiento según la oficina regional (agosto 2015)

| N° | OFICINAS REGIONALES | CAPACIDAD DE ALBERGUE | POBLACIÓN EXISTENTE | % OCUPACIÓN | SOBRE OCUPACIÓN | % SOBRE OCUPACIÓN | HACINAMIENTO (>20%*) |
|----|-------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|-----------------|-------------------|----------------------|
| 1 | NORTE - CHICLAYO | 6,027 | 13,370 | 222% | 7,343 | 122% | SI |
| 2 | LIMA - LIMA | 16,176 | 38,249 | 236% | 22,073 | 136% | SI |
| 3 | SUR - AREQUIPA | 1,032 | 3,246 | 315% | 2,214 | 215% | SI |
| 4 | CENTRO - HUANCAYO | 1,883 | 5,752 | 305% | 3,869 | 205% | SI |
| 5 | ORIENTE - HUÁNUCO | 1,654 | 4,581 | 277% | 2,927 | 177% | SI |
| 6 | SUR ORIENTE - CUSCO | 1,944 | 4,111 | 211% | 2,167 | 111% | SI |
| 7 | NOR ORIENTE - SAN MATÍN | 3,618 | 4,605 | 127% | 987 | 27% | SI |
| 8 | ALTIPLANO - PUNO | 1,030 | 1,723 | 167% | 693 | 67% | SI |
| | TOTAL GENERAL | 33,364 | 75,637 | 227% | 42,273 | 127% | SI |

Fuente: Elaborado a partir de los datos del Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2035 (INPE).

* El Comité Europeo para los problemas criminales indica que cuando la capacidad de albergue sobrepasa el 20% de su nivel máximo, ésta es entendida como hacinamiento crítico.



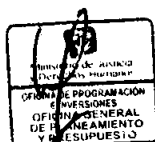
A. Távara A.

En ese sentido, con base en la información correspondiente al Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2035, tenemos que para el año 2015 la diferencia entre la población penal estimada (79,419 internos) y la capacidad de albergue de los E.P. actuales (tomando en consideración que solo pueden soportar hasta un 20% adicional es decir 39,953 internos), muestra que existe una brecha de aproximadamente 39,466 plazas.

Por lo tanto, se evidencia que existe un déficit en infraestructura penitenciaria, pues la existente no responde a la demanda por parte de la población penitenciaria intramuros; lo que exige la necesidad de incrementar la oferta para cubrir la brecha existente.



B. MARRUJOA

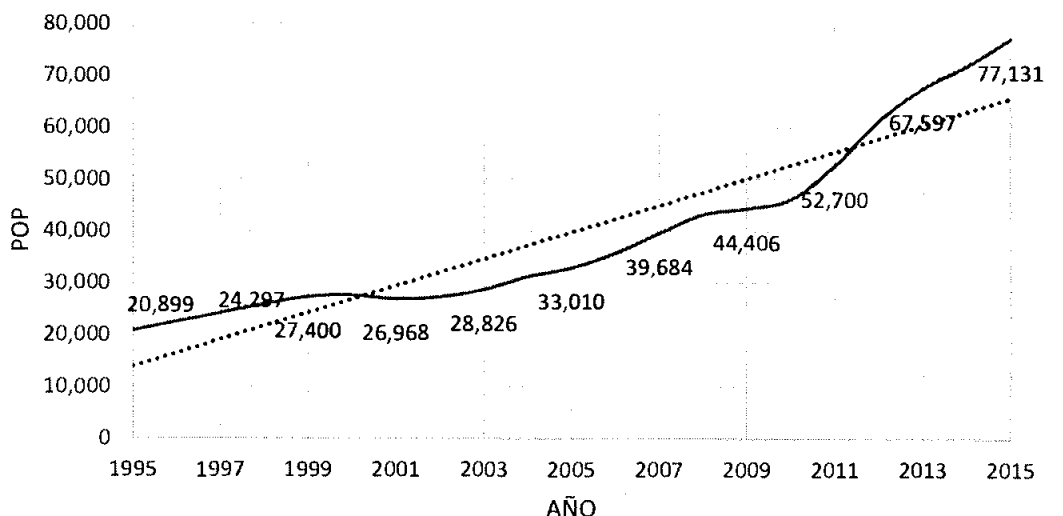


K. Mejía T.

Segundo: Crecimiento esperado de la Población

Según el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a través de la Dirección de Seguridad Penitenciaria, presentado en el Informe de Infraestructura Penitenciario 2015 – 2016, indica que al 22 de noviembre del año 2015 la población penal asciende a 77,131 internos. Además, la tasa de crecimiento promedio anual de la población penal, entre los años 1995 y 2015, fue de 6.7%; dado que en 1995 se tenía 20,899 internos.

Ilustración 1: Población Penal (1995 – al 22 noviembre del 2015)



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2016 (INPE)

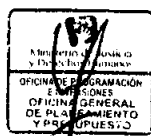


A. Távara A.

A su vez, según el mismo documento, las tasas de crecimiento que se dieron en los anteriores quinquenios ha ido aumentando en porcentaje; teniendo para el período 1995 a 2000 una tasa de crecimiento promedio anual 5.8%; en el período 2001 a 2005, una tasa de crecimiento de 5.9%; del 2006 al 2011, 8.0%; y del 2011 al 22-nov del 2015, 10.0%. Lo anterior se puede observar en la ilustración que se muestra a continuación.

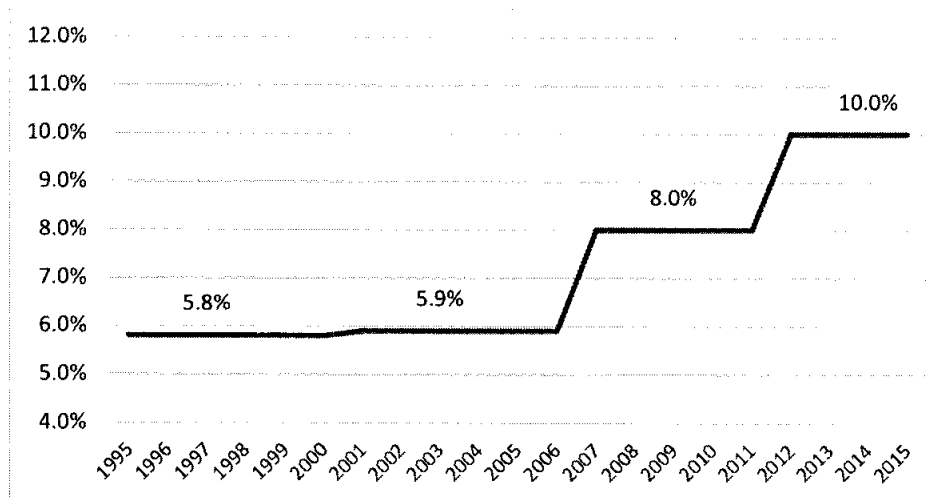


B. Marrujó.



K. Mejía T.

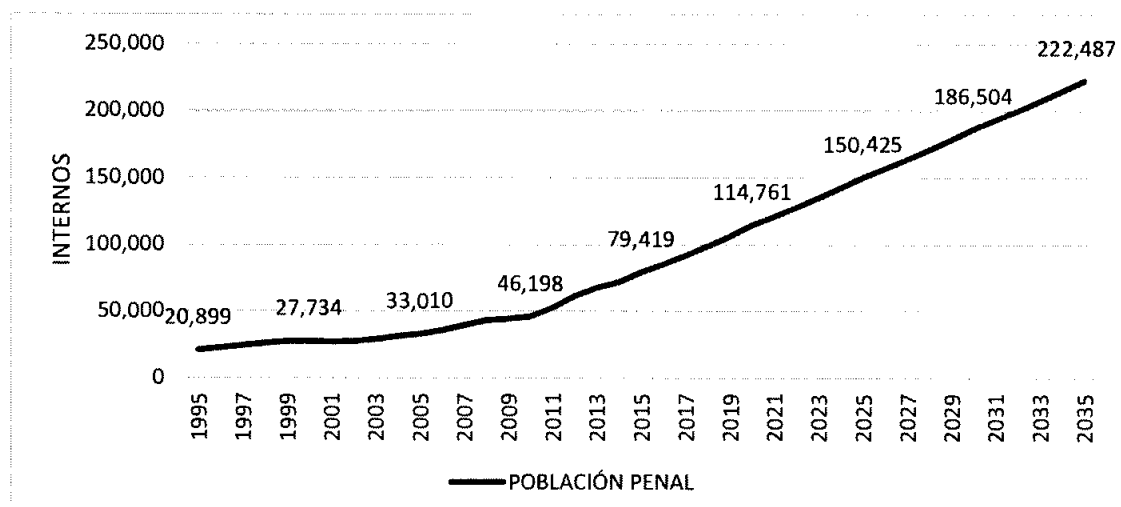
Ilustración 2: Tasas de Crecimiento Anual Quinquenal de la Población Penal (1995 – al 22 de noviembre del 2015)



Fuente: Elaborado a partir de los datos del Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2035 (INPE).

El documento presenta, a su vez, una proyección de la población penal y la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios. En cuanto a la población penal, dentro de 5 años (año 2020) se tendrán 114,761 internos; dentro de 10 años (año 2025), 150,425; dentro de 15 años (año 2030), 186,504; y, dentro de 20 años (año 2035), 222,487 internos. Esta proyección refleja una tasa de crecimiento promedio anual de 5.3% (2015-2035), cabe indicar que esta tasa es superior a la tasa de crecimiento de la población nacional, que es 0.9% para el mismo período.

Ilustración 3: Proyección de la población penal (Del 2015 al 2035)



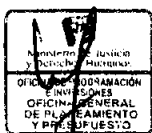
Fuente: Elaborado a partir de los datos del Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2035 (INPE).



A. Távara A.



B. MARRUJOA.



K. Mejía T.

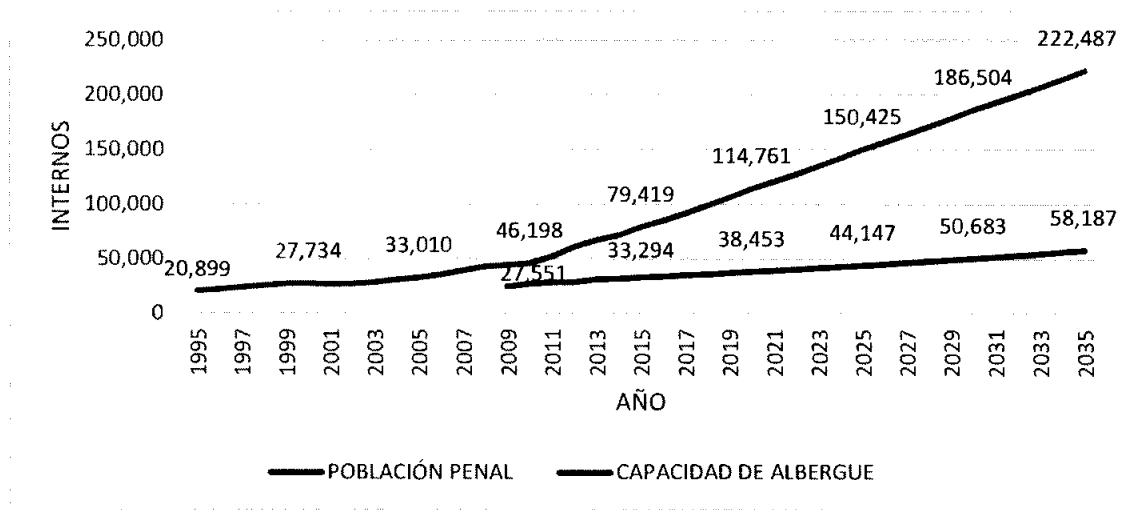


Tomando en consideración los puntos mostrados anteriormente: i) Estado Actual de la Población e Infraestructura Penitenciaria, la cual para al año 2015 solo tiene una capacidad de albergar 39,953 internos (considerando que los E.P. pueden soportar hasta un 20% adicional de internos) y, por otro lado ii) Crecimiento esperado de la Población Penitenciaria, que asciende a 79,419 internos en el año 2015; se ha determinado que existe una necesidad de intervención dada a través de la brecha en infraestructura penitenciaria que existe, se encontraba en el orden de 39,466 plazas faltantes para el año 2015.

De lo expuesto, resulta claro que existe, actualmente, una brecha en la infraestructura penitenciaria, la cual según las proyecciones realizadas mediante el documento Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035, en donde se realiza una proyección de la ampliación de la capacidad de albergue para los establecimientos penitenciarios actuales (a una tasa de 2.8%), que pone en evidencia que para el año 2035 la brecha en la infraestructura penitenciaria se elevaría en aproximadamente 152,662 plazas faltantes entre la población penitenciaria y la capacidad de albergue de la infraestructura penitenciaria actual.

Lo anterior, se puede observar a continuación en la ilustración presentada en donde se muestran las proyecciones realizadas, en el documento mencionado anteriormente, y en donde se puede apreciar claramente la brecha creciente entre la población penal proyectada y capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios.

Ilustración 4: Proyección de la Población Penal y Capacidad de Albergue (2015 - 2035)



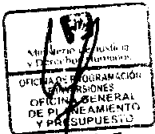
Fuente: Elaborado a partir de los datos del Informe de Infraestructura Penitenciaria 2015 – 2035 (INPE).



A. Távora A.



B. Márquez A.



K. Mejía T.



D. Identificación de indicadores de desempeño

Los principales indicadores de desempeño relativos a la capacidad y calidad de la infraestructura pública y a la prestación del servicio que corresponden a la potencial necesidad de intervención identificada en el punto anterior son los siguientes:

Disminución de la Brecha de Infraestructura Penitenciaria entre la Población Penal y la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios

- Nombre del Indicador:
Disminución de la Brecha de Infraestructura Penitenciaria entre la Población Penal y la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios.
- Objetivo:
Disminuir la brecha de Infraestructura Penitenciaria entre la población penal y la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios, con base en los resultados de las proyecciones realizadas en el documento Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035.
- Intención del Indicador:
Permite medir la brecha de Infraestructura Penitenciaria entre la población penal y la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios a través del control de la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios y del crecimiento de la población penal.
- Unidad de medida:
Porcentaje de incremento.
- Método de estimación:

$$\left(\frac{\text{Población Penal Total}}{\text{Capacidad de albergue real de todos E. P.}} - 1 \right) * 100$$

- Frecuencia de medición:
Anual
- Fuente de medición:
Informe Estadístico Penitenciario; Dirección de Seguridad Penitenciaria – Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
- Resultado de estimación más reciente:
Al 2015, el porcentaje anual fue de 139% (considerando solo la capacidad real de albergue de los establecimientos penitenciarios). Anteriormente no se encuentra definida una meta para este indicador, sin embargo en los próximos 5 años se ha previsto reducir la brecha de infraestructura a una 70%.



Índice de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios

- Nombre del Indicador:
Índice de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios.
- Objetivo:
Determinar el índice de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios.
- Intención del Indicador:
Permite medir y controlar el índice de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, a fin de que, según como lo establecido por el Comité Europeo, se eviten incurrir en actos lesivos de los derechos constitucionales de los detenidos y se brinden adecuadamente los servicios que permitan una mayor reinserción social de los internos.
- Unidad de medida:
Porcentaje de incremento.
- Método de estimación:

$$\text{Indicador E. P. 1} + \text{Indicador E. P. 2} + \dots + \text{Indicador E. P. n}$$

Donde:

Indicador E.P. 1 :

$$\left(\frac{\text{Población Total Albergada de la E. P. 1}}{\text{Capacidad Real de Albergue de la E. P. 1}} - 1 \right) * 100$$



A. Távara A.

Indicador E.P. 2 :

$$\left(\frac{\text{Población Total Albergada de la E. P. 2}}{\text{Capacidad Real de Albergue de la E. P. 2}} - 1 \right) * 100$$

Indicador E.P. n :

$$\left(\frac{\text{Población Total Albergada de la EP n}}{\text{Capacidad Real de Albergue de la EP n}} - 1 \right) * 100$$



B. MARRUJOA

n :

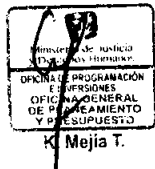
Número de E.P. activos



K. Mejía T

- Frecuencia de medición:
Anual.

- Fuente de medici n:
Informe Estad stico Penitenciario; Direcci n de Seguridad Penitenciaria – Instituto Nacional Penitenciario (INPE).
- Resultado de estimaci n m s reciente:
No se ha encontrado informaci n que registre la estimaci n m s reciente de este indicador, sin embargo, al 2015 el porcentaje de ocupaci n promedio fue de 227% seg n se encuentra sealado en el documento Infraestructura Penitenciaria Proyecci n de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035. Del mismo modo, no se encuentra definida una meta para este indicador, sin embargo en los pr ximos 5 a os se ha previsto que este indicador deber a tener un valor cercano a $40 \times n$ (donde n es el n mero de E.P.).



2.2 CONTINUIDAD DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

A. Objetivos Sectoriales

En el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) para el periodo comprendido entre 2015 a 2021 se han establecido los siguientes objetivos:

- 1) Fomentar el respeto irrestricto de los derechos humanos (DDHH) por parte de la sociedad civil y el Estado.
- 2) Fomentar una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y de consolidación del Estado de derecho.
- 3) Garantizar el acceso a una justicia inclusiva, transparente, confiable y moderna.
- 4) Defender eficaz y eficientemente al Estado en los ámbitos nacionales e internacionales con énfasis en la lucha firme contra la corrupción.
- 5) Fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado.
- 6) Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos.

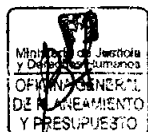
Cuyas acciones estratégicas se muestran a continuación:

OE1. Fomentar el respeto irrestricto de los derechos humanos (DDHH) por parte de la sociedad civil y el Estado.

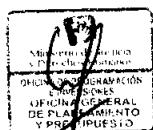
- Institucionalizar y transversalizar el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas.
- Implementar acciones que contribuyan a la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, con énfasis en los grupos de especial protección, incluyendo a las personas de orientación sexual e identidad de género no heterosexual.
- Promover el respeto del derecho a la protección de datos personales y garantizar su cumplimiento.
- Culminar y monitorear la ejecución de los programas del Plan Integral de Reparaciones de las víctimas de la violencia política.
- Fortalecer el proceso de calificación para el eficiente otorgamiento de los beneficios económicos establecidos en la normatividad vigente a funcionarios y servidores del sector público víctimas de accidentes actos de terrorismo o narcotráfico.



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.



OE2. Fomentar una cultura ciudadana de respeto de la legalidad y de consolidación del Estado de derecho.

- Promover espacios para la formación cívico – ciudadana y de iniciación temprana en prácticas democráticas para garantizar el cumplimiento de las normas.
- Sistematizar y difundir la normativa nacional con un enfoque intercultural, promoviendo el conocimiento y acceso libre a la mayor cantidad de dispositivos normativos.
- Prevenir y combatir eficazmente la corrupción y la impunidad.

OE3. Garantizar el acceso a una justicia inclusiva, transparente, confiable y moderna.

- Ampliar la cobertura del acceso a la justicia y al servicio de defensa pública con énfasis en la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.
- Mejorar la calidad del servicio de defensa pública, asegurando la satisfacción del usuario, con enfoque de derechos humanos, de género e interculturalidad.
- Establecer mecanismos de coordinación interconstitucional para asegurar el reconocimiento de la justicia intercultural.
- Consolidar los mecanismos alternativos de solución de conflictos entre particulares.

OE4. Defender eficaz y eficientemente al Estado en los ámbitos nacionales e internacionales con énfasis en la lucha firme contra la corrupción.

- Fortalecer los medios y mecanismos para ejercer la defensa jurídica del Estado.
- Garantizar una efectiva asesoría jurídica al Estado.
- Impulsar la articulación interinstitucional para elaborar estrategias legales de defensa de los intereses nacionales y de lucha contra la corrupción.



A. Távara A.



B. MARRUJOA



K. Mejía T.

OE5. Fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado.

- Establecer espacios de coordinación para la formulación, implementación y seguimiento de la política criminal del Estado, de forma articulada a otros planes y políticas relacionadas a la seguridad ciudadana.
- Reinsertar positivamente a la población penitenciaria en la sociedad, con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.
- Promover a través de espacios de coordinación interinstitucional, la mejora del sistema de administración de justicia.

OE6. Fomentar y garantizar la seguridad jurídica a través del fortalecimiento de los servicios registrales y notariales en favor de todos los ciudadanos.

- Incrementar la accesibilidad a los servicios registrales principalmente para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Incrementar la calidad de los servicios registrales, a través de su interconexión tecnológica y el perfeccionamiento normativo.
- Incrementar la calidad y accesibilidad de los servicios notariales, a través de la supervisión y evaluación del servicio.

B. Objetivos vinculados al cierre de la brecha de infraestructura

En cuanto a los objetivos vinculados al cierre de la brecha de infraestructura identificada en el literal C del numeral 2.1, correspondiente a la brecha en la infraestructura penitenciaria entre la población penitenciaria y la capacidad de albergue de la infraestructura penitenciaria actual, tenemos que del documento Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035, se han recogido los siguientes objetivos específicos vinculados al cierre de la brecha identificada previamente.

- Incrementar y mejorar la infraestructura penitenciaria a nivel nacional.
- Reducir la probabilidad de reincidencia de los internos que cumplen con la pena impuesta.
- Mejorar la calidad y cobertura de las acciones de rehabilitación y tratamiento de la población penitenciaria.

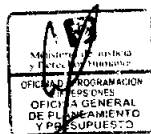
Así mismo, con base en el documento indicado en el párrafo anterior (Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 - 2035), se han tomado las



A. Távora A.



B. Marrujo A.



K. Mejía T.

siguientes Líneas Estratégicas⁵ que se encuentran relacionadas al logro de los objetivos específicos indicados previamente, con lo cual tenemos:

- LE.1.3 Construir nuevos establecimientos penitenciarios.
Responsable : INPE
Indicador : Número de Establecimientos Penitenciarios construidos.
Meta : 5 Establecimientos Penitenciarios
Nivel de aprobación : PCM

- LE.2.2 Implementar y equipar sistemas de tratamiento adecuados en los establecimientos penitenciarios, priorizando los espacios educativos y de trabajo.
Responsable : INPE
Indicador : Porcentaje de establecimientos penitenciarios con sistemas de tratamiento en uso.
Meta : 100%
Nivel de aprobación : En función de normas técnicas y plan maestro.

- LE.2.3 Adecuar y ampliar la infraestructura educativa, de salud, trabajo y programas de tratamiento en los EEPP en operación, acorde con los estándares técnicos aprobados.
Responsable : INPE
Indicador : Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cumplen los estándares técnicos en educación, salud, trabajo y tratamiento.
Meta : 100%
Nivel de aprobación : En función de normas técnicas y plan maestro.

- LE.3.2 Disponer de infraestructura adecuada para atender adecuadamente la población penitenciaria según los criterios de clasificación para efectos de control.
Responsable : INPE
Indicador : Porcentaje de establecimientos penitenciarios que cumplen los estándares técnicos de seguridad.
Meta : 100%
Nivel de aprobación : INPE



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.

⁵ Tomado del Anexo N° 1 Líneas estratégicas de largo plazo orientadas a lograr una adecuada rehabilitación social de la POPE - Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035.

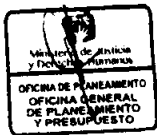
C. Alineamiento Estratégico

Tomando en consideración que en el literal A del numeral 2.2 se describieron los objetivos sectoriales, corresponde en esta parte del documento identificar el o los objetivos estratégicos que se encuentran vinculados a la necesidad de intervención que se identificaron en el literal C del numeral 2.1 correspondientes a la brecha en la infraestructura penitenciaria entre la población penitenciaria y la capacidad de albergue de la infraestructura penitenciaria actual.

En ese sentido, se ha identificado que el objetivo que se encuentra vinculado a la necesidad de intervención corresponde a:

OE5. Fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado.

Lo anterior, tomando en consideración que dicho objetivo se encuentra orientado específicamente a reinsertar positivamente a la población penitenciaria en la sociedad, con enfoque de los derechos humanos, género e interculturalidad. Para lo cual, como se menciona en el documento Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035, es necesario contar con establecimientos penitenciarios que cuenten con áreas acordes para albergar a los internos y que a su vez cuenten con el área suficiente que permita brindar en los establecimientos penitenciarios los servicios de tratamiento adecuados, priorizando los espacios educativos y de trabajo para los internos.



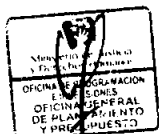
A. Távora A.

Por consiguiente, los objetivos vinculados al cierre de la brecha de infraestructura que se han señalado en el literal B del numeral 2.2 se deben encontrar alineados al objetivo sectorial: Fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado, y deben contribuir a la consecución del mismo.

En ese sentido, los objetivos vinculados al cierre de la brecha de infraestructura se encuentran alineados al objetivo sectorial: Fortalecer la política criminal y el sistema penitenciario para reducir los niveles de delincuencia y crimen organizado, dado que a



B. Warkujoa

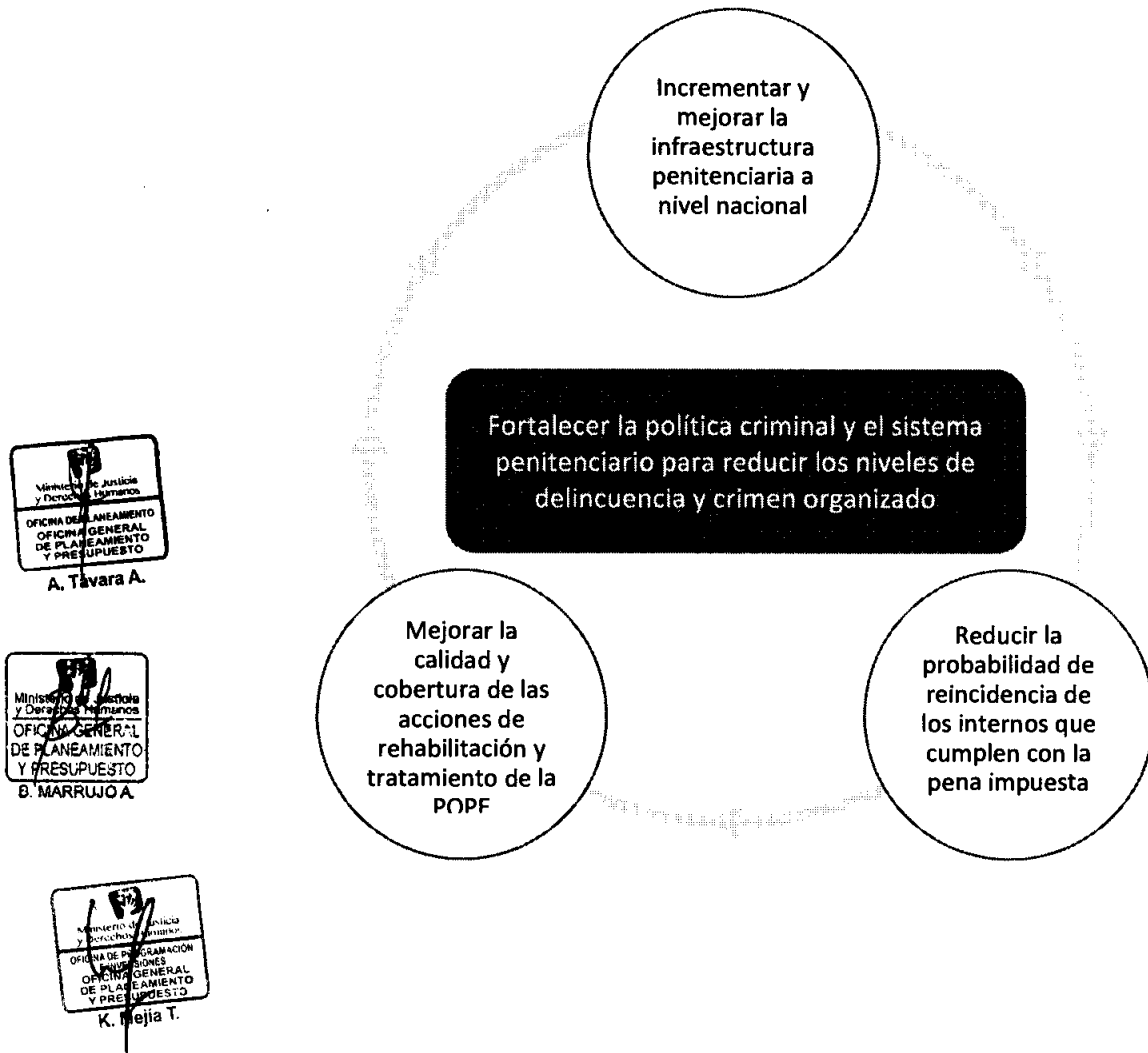


K. Mejía T.



través de la consecución de los mismos se contribuiría directamente al logro del objetivo, tal como se muestra a continuación en la siguiente ilustración.

Ilustración 5: Alineamiento Estratégico del objetivo (vinculado a la necesidad de intervención) con los objetivas asociadas a atender la necesidad de intervención

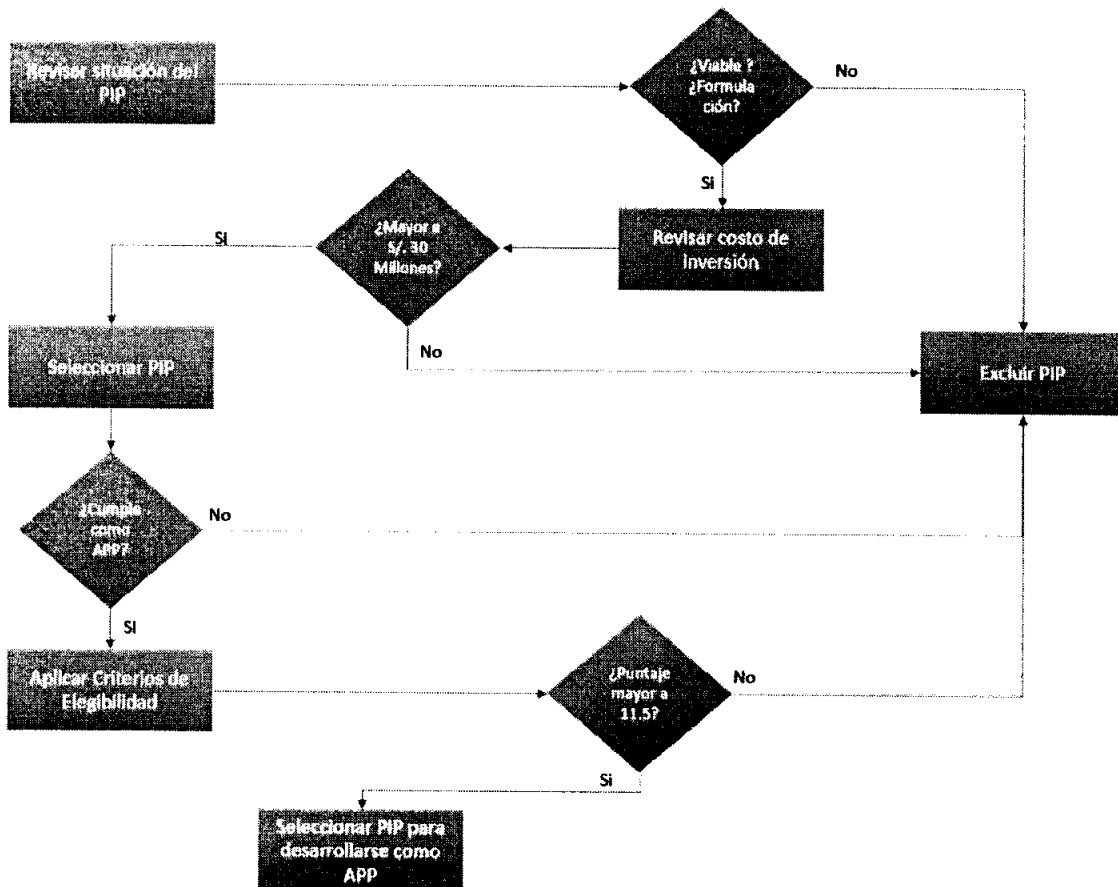


2.3 IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE POTENCIALES PROYECTOS DE APP A SER INCORPORADOS AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

A. Definición de la Estrategia

La estrategia a aplicarse para identificar y seleccionar potenciales proyectos de inversión que puedan ser desarrollados bajo el esquema de APP, se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 6: Estrategia para la identificación y selección de potenciales proyectos a ser desarrollados bajo el esquema APP



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A. Távara A.

B. Identificación de potenciales proyectos

La Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que los organismos públicos adscritos al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos son:

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
B. MARRULLA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
K. Mejía T.

- El Instituto Nacional Penitenciario – INPE
Es un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa.
- La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP
Es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y tiene entre sus principales funciones y atribuciones el de dictar las políticas y normas técnico - registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema.

Asimismo, dentro de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra:

- La Oficina de Gestión de Inversiones
Órgano encargado de formular, ejecutar y supervisar la implementación de nuevos Centros Penitenciarios a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Instituto Nacional Penitenciario.



A. TAVARA A.

Por tanto, teniendo en consideración lo señalado en el literal C del numeral 2.1, solo se consideraran para la cartera de proyectos de inversión del Sector, potenciales proyectos a ser desarrollados bajo el mecanismo de Asociación Público Privada, los correspondientes a:



B. MARRUJO A.

- El Instituto Nacional Penitenciario – INPE.
- La Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUS.

Al encontrarse estas directamente relacionadas a la prestación de servicios penitenciarios y/o al desarrollo de proyectos que contemplan la prestación de dichos servicios.



C. MEJIA T.

Luego, se procedió a revisar los proyectos de inversión pública, a fin de determinar la situación en que se encuentra cada proyecto de inversión pública, la cual puede presentar:

- Viabilidad
- Formulación y/o Reformulación
- Ejecución
- Cerrado

A efectos de identificar y seleccionar potenciales proyectos que puedan ejecutarse bajo el esquema APP, solo se han considerado los proyectos de inversión pública que se encuentren en situación de (i) viabilidad, (ii) formulación o reformulación, (iii) ejecución (solo cuando se encuentran en la elaboración del expediente técnico).

Adicionalmente, se ha tomado como un criterio de selección el monto de inversión referencial de los proyectos de inversión, obteniéndose lo siguiente:

- De los proyectos de inversión pública que corresponden a la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUS.

| | |
|--|---|
| Total Proyectos: | 6 |
| Proyectos viables, en Formulación o Ejecución (en elaboración de expediente técnico) y con monto de inversión mayor a S/. 30 millones: | 6 |

- De los proyectos de inversión que se encuentran encargados a PROINVERSION

| | |
|--|---|
| Total Proyectos | 4 |
| Proyectos viables, en Formulación o Ejecución (en elaboración de expediente técnico) y con monto de inversión mayor a S/. 30 millones: | 4 |

- De los proyectos de inversión pública correspondientes al Instituto Nacional Penitenciario

| | |
|--|----|
| Total Proyectos: | 85 |
| Proyectos viables, en Formulación o Ejecución (en elaboración de expediente técnico) y con monto de inversión mayor a S/. 30 millones: | 9 |



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.



Una vez que se han aplicado los criterios mencionados anteriormente, se cuenta con una lista de proyectos de inversión pública que tienen una alta probabilidad de ejecutarse bajo el esquema de APP. En consecuencia, corresponde determinar si las características de cada uno de los proyectos, que se encuentra en la lista de proyectos seleccionada previamente, cumplen con la definición de una APP.

Por lo tanto, es importante recordar el literal B del numeral 2.1 del presente documento, en donde se resumió las condiciones normativas que debe cumplir un proyecto para poder considerar que se podría ejecutar bajo el esquema de APP. Lo anterior, se muestra a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 6: Resumen de la normativa que una APP debe cumplir.

| Nro. | Normativamente una APP debe |
|------|--|
| 1 | Comprende bajo su ámbito: - La infraestructura pública en general. - Los servicios públicos. |
| 2 | Comprende la prestación de servicios vinculados a la infraestructura pública y/o servicios públicos que requiere brindar el Estado. |
| 3 | Debe propiciar la participación activa del sector privado y transferirle riesgos. |
| 4 | Debe mantener, revertir o transferirá al Estado la titularidad de la infraestructura pública. |
| 5 | Debe superar las diez mil (10,000) UIT S/. 39'500,000 ⁶ en relación al Costo Total de la Inversión o Costo Total de Proyecto en caso no contenga componente de inversión. |
| 6 | No comprende los proyectos cuyo único alcance sea la: - Provisión de mano de obra. - Oferta e instalación de equipo. - Construcción o ejecución de obras públicas. - Explotación y/o mantenimiento de activos de dominio privado del Estado. |

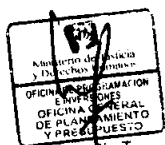
Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224 (Decreto Supremo N° 410-2015-EF)



A. Távora A.



B. MARRUJO A.



K. Mérita T.

De la evaluación realizada tenemos que:

- De los proyectos de inversión pública que corresponden a la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUS

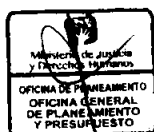
| | |
|--|---|
| Total Proyectos: | 6 |
| Proyectos viables o en Formulación y monto de inversión mayor a S/. 30 millones: | 6 |

⁶ A junio del año 2016 el valor de la UIT se encuentra en S/. 3,950.00. (D.S. N° 397-2015-EF)

| | |
|---|---|
| Proyectos que cumplen con la definición de APP: | 5 |
| a) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo Establecimiento Penitenciario de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. | |
| b) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica. | |
| c) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Arequipa, en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. | |
| d) Instalación del servicio de readaptación social en el establecimiento penitenciario de Ancash en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash. | |
| e) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Piura, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura. | |

- De los proyectos de inversión encargados a PROINVERSION

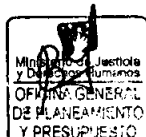
| | |
|--|---|
| Total Proyectos: | 4 |
| Proyectos viables o en Formulación y monto de inversión mayor a S/. 30 millones: | 4 |
| Proyectos que cumplen con la definición de APP: | 4 |
| f) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho. | |
| g) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Miguel Castro Castro. | |
| h) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos (comunes) y el anexo Mujeres Chorrillos. | |
| i) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Cusco y del Establecimiento Penitenciario Cusco Mujeres. | |



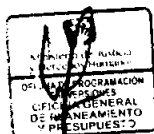
A. Távora A.

- De los proyectos de inversión pública correspondientes al Instituto Nacional Penitenciario

| | |
|---|----|
| Total Proyectos: | 85 |
| Proyectos viables o en Formulación y monto de inversión mayor a S/. 30 millones: | 9 |
| Proyectos que cumplen con la definición de APP: | 4 |
| j) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo Establecimiento Penitenciario de Bagua Grande en el centro poblado de Jahuanga, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. | |
| k) Instalación del servicio de readaptación social para población penal procedente del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco. | |



B. MARRUJÓ



K. Mejía T.



- l) Mejoramiento y ampliación del servicio de readaptación social en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca.
- m) Mejoramiento y ampliación de los servicios penitenciarios del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas.

Se debe precisar que la SUNARP cuenta con un proyecto "Inscripción Registral con Competencia Nacional" que tiene potencial para ejecutarse bajo el esquema de APP dado que consiste en permitir que las personas jurídicas localizadas en cualquier parte del país puedan acceder a los servicios de inscripción y publicidad registral y consiste básicamente en la implementación de un nuevo sistema de información para los servicios que brinda la SUNARP, actualización normativa, capacitación de operadores registrales, gerentes, jefes zonales y altos directivos.

Por tanto, para poder considerar el proyecto bajo el esquema de APP este debería involucrar la transferencia de riesgos al privado, bajo el esquema actual el privado solo toma el riesgo de diseño e implementación del sistema de información y ningún riesgo asociado a la operación como por ejemplo disponibilidad del sistema, seguridad de la información entre otros, razón por la cual aunque este proyecto tiene potencial de ejecutarse bajo el esquema APP no se ha considerado para este Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016.



A. Távora A.

En consecuencia, de la aplicación de los criterios de selección listado en este numeral se han identificado y seleccionado trece (13) proyectos que cuentan con el potencial de ejecutarse bajo el esquema de APP. A continuación se muestran los proyectos que se han identificado y seleccionado como potenciales proyectos a ejecutarse como APP.

- a) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo Establecimiento Penitenciario de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- b) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo Establecimiento Penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica.
- c) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Arequipa, en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa.



B. MARRUJOA



K. Mejía T.

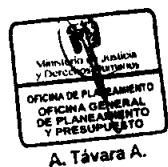


- d) Instalación del servicio de readaptación social en el establecimiento penitenciario de Ancash en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash.
- e) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Piura, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura.
- f) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Lurigancho.
- g) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Miguel Castro Castro.
- h) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos (comunes) y el anexo Mujeres Chorrillos.
- i) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Cusco y del Establecimiento Penitenciario Cusco Mujeres.
- j) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Bagua Grande en el centro poblado de Jahuanga, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- k) Instalación del servicio de readaptación social para población penal procedente del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco.
- l) Mejoramiento y ampliación del servicio de readaptación social en el establecimiento penitenciario de Cajamarca.
- m) Ampliación y mejoramiento de los servicios penitenciarios del establecimiento penitenciario de Chachapoyas.

C. Metodología de elegibilidad de potenciales proyectos

Los Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas para el año 2016, aprobados mediante Resolución Directoral N° 002-2016-EF/68.01 señalan que para la identificación de potenciales proyectos de APP, se deberá complementar la estrategia tomada para la identificación y selección de proyectos con la aplicación de los Criterios de Elegibilidad, a fin de determinar si un proyecto de inversión presenta las condiciones necesarias para desarrollarse bajo la modalidad de APP.

Dentro de este marco, el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 19 de mayo del año 2016 publicó los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada, mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01, en los cuales se indica que los mismos son una guía para las entidades públicas al momento de discernir los proyectos que pueden ser materia de inclusión en



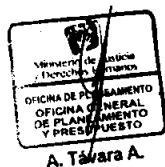
el Informe Multianual de Inversiones en APP. Lo anterior, tomando en consideración que la aplicación de los criterios de elegibilidad se materializará en el correspondiente Informe de Evaluación elaborado dentro de la fase de formulación y el cual es un requisito para la incorporación de un proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

En ese sentido, para la selección o elegibilidad de los proyectos de inversión que tienen potencialidad para ser desarrollados como una APP, se aplicaran los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada.

D. Criterios de elegibilidad

Para la selección o elegibilidad de los proyectos de inversión que tienen potencial de desarrollarse como APP, se aplicara lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada⁷. En ese sentido, los criterios de elegibilidad y pesos utilizados son:

- Nivel de transferencia de riesgos (Peso 15%).
- Capacidad de medición de la disponibilidad y calidad del servicio (Peso 10%).
- Ventajas y limitaciones de la obra pública tradicional (Peso 40%).
- Tamaño del proyecto que justifique los costos del proceso APP (Peso 20%).
- Competencia por el mercado (Peso 10%).
- Fortaleza institucional como factor asociado al éxito del proyecto (Peso 5%).
- Financiamiento por usuarios.



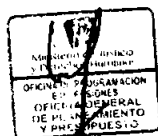
A. Távara A.



B. MARRUJO A.

E. Selección o elegibilidad de proyectos a ejecutarse bajo el esquema APP

Para la selección o elegibilidad de los proyectos de inversión que tienen potencial de desarrollarse como APP, se ha aplicado los Lineamientos para la Aplicación de los Criterios de Elegibilidad de los Proyectos de Asociación Público Privada a los proyectos que fueron seleccionados previamente en el literal B del presente capítulo.



K. Mejía T.

⁷ Publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 004-2016-EF/68.01





A continuación se muestra la matriz donde se realizó la evaluación y ponderación de cada uno de los proyectos que se habían seleccionado en el literal B del presente capítulo.



| Nombre proyecto | Criterio específico | | | | | | | | | Puntaje por criterio | | | | | | PUNTAJE PONDERADO | Criterio 7 | PUNTAJE TOTAL | RESULTADO | |
|--|---------------------|---|----|----|---|---|---|---|---|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------|------------|---------------|-----------|-----|
| | 1 | 2 | 3a | 3b | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3a | 3b | 4 | 5 | 6 | | | | | |
| a) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MOQUEGUA EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| b) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ICA, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| c) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE AREQUIPA, EN EL DISTRITO DE LOMAS, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| d) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ANCASH EN EL DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| e) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PIURA, EN EL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| f) REUBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LURIGANCHO. | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 4.0 | 1.3 | 0.5 | 15.5 | 0.0 | 15.5 | APP |
| g) REUBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MIGUEL CASTRO CASTRO. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| h) REUBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MUJERES DE CHORRILLOS (COMUNES) Y EL ANEXO MUJERES CHORRILLOS. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| i) REUBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CUSCO Y DEL EP CUSCO MUJERES. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| j) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE BAGUA GRANDE EN EL CENTRO POBLADO DE JAHUANGA, DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |

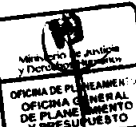

 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 A. Távara A.


 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 B. MARRUJO A.


 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
 OFICINA GENERAL DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 K. Mejía T.

| Nombre proyecto | Criterio específico | | | | | | | | Puntaje por criterio | | | | | | PUNTAJE PONDERADO | Criterio 7 | PUNTAJE TOTAL | RESULTADO | |
|---|---------------------|---|----|----|---|---|---|---|----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-------------------|------------|---------------|-----------|-----|
| | 1 | 2 | 3a | 3b | 4 | 5 | 6 | 7 | 1 | 2 | 3a | 3b | 4 | 5 | | | | | 6 |
| k) INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL PARA POBLACIÓN PENAL PROCEDENTE DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM), EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, DEPARTAMENTO DE CUSCO. | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | 3.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 0.5 | 14.2 | 0.0 | 14.2 | APP |
| l) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CAJAMARCA. | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 2.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 1.3 | 0.5 | 11.8 | 0.0 | 11.8 | APP |
| m) MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE CHACHAPOYAS. | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 0 | 2.0 | 1.3 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | 1.3 | 0.5 | 11.8 | 0.0 | 11.8 | APP |


 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 B. MARRUJO A.


 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 A. Távara A.


 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 K. Mejía T.

De la evaluación realizada anteriormente, tenemos que los proyectos de inversión que tienen potencial de ser ejecutados como una APP serian trece (13) proyectos de inversión conforme al puntaje obtenido se muestran a continuación.

| Proyecto | Puntaje |
|---|---------|
| a) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. | 14.2 |
| b) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica. | 14.2 |
| c) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Arequipa, en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. | 14.2 |
| d) Instalación del servicio de readaptación social en el establecimiento penitenciario de Ancash en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash. | 14.2 |
| e) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Piura, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura. | 14.2 |
| f) Reubicación del Establecimiento Penitenciario Lurigancho. | 15.5 |
| g) Reubicación del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro. | 14.2 |
| h) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos (comunes) y el anexo Mujeres Chorrillos. | 14.2 |
| i) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Cusco y del EP Cusco Mujeres. | 14.2 |
| j) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Bagua Grande en el centro poblado de Jahuanga, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. | 14.2 |
| k) Instalación del servicio de readaptación social para población penal procedente del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco. | 14.2 |
| l) Mejoramiento y ampliación del servicio de readaptación social en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. | 11.8 |
| m) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Penitenciarios del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas. | 11.8 |

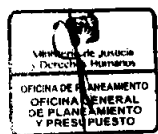


Priorización de Proyectos

Para la priorización de los proyectos que se han identificado en el punto anterior, se ha utilizado el documento Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035, tomando en consideración la necesidad de intervención para ser desarrolladas bajo el mecanismo de APP dada a través de la brecha existente entre la población de los establecimientos penitenciarios y la capacidad real de los mismos.

En ese sentido, el documento mencionado señala que para el año 2020 se deben priorizar 13 regiones, las cuales tendrían la mayor demanda de capacidad de albergue, según las proyecciones que se han realizado en dicho documento. En ese sentido, tenemos tres grandes grupos:

1. Demanda de más de 10,000 unidades de albergue
Compuesto solo por la provincia de Lima.
2. Demanda de 5,000 a menos de 10,000 unidades de albergue
Compuesto por las provincias de Ica, La Libertad, Lima Provincias.
3. Demanda de 2,000 a menos de 5,000 unidades de albergue
Compuesto por las provincias de Huánuco, Piura, Áncash, Junín, Arequipa, Cusco, Lambayeque, Ayacucho y Callao.



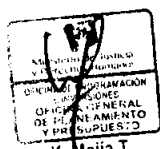
A. Távara A.

Resulta claro entonces que a fin de reducir la brecha existente entre la población de los establecimientos penitenciarios y la capacidad real de los mismos se deberán priorizar en primer lugar los proyectos que se encuentren dentro de la provincia de Lima, con lo cual tendríamos que el primer grupo de proyectos a realizar debería estar compuesto por:

| Proyecto | Puntaje |
|---|---------|
| f) Reubicación del Establecimiento Penitenciario Lurigancho. | 15.5 |
| g) Reubicación del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro. | 14.2 |
| h) Reubicación del Establecimiento Penitenciario Mujeres de Chorrillos (comunes) y el anexo Mujeres Chorrillos. | 14.2 |



B. Marrujo A.



K. Mejía T.

En segundo lugar, bajo los criterios de priorización que se describió anteriormente, tenemos que el segundo grupo de proyectos a realizar debería encontrarse compuesto de los siguientes proyectos:

| Proyecto | Puntaje |
|---|---------|
| b) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica. | 14.2 |
| l) Mejoramiento y Ampliación del servicio de readaptación social en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. | 11.8 |
| m) Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Penitenciarios del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas. | 11.8 |

Finalmente el tercer grupo de proyectos a realizar debería encontrarse compuesto de los siguientes proyectos:

| Proyecto | Puntaje |
|---|---------|
| e) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Piura, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura. | 14.2 |
| d) Instalación del servicio de readaptación social en el establecimiento penitenciario de Ancash en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash. | 14.2 |
| c) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Arequipa, en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. | 14.2 |
| k) Instalación del servicio de readaptación social para población penal procedente del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco. | 14.2 |
| i) Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Cusco y del Establecimiento Penitenciario Cusco Mujeres. | 14.2 |
| j) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Bagua Grande en el centro poblado de Jahuanga, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. | 14.2 |
| a) Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. | 14.2 |



Es importante mencionar, que aunque algunos de los proyectos identificados con potencial de ser desarrollados bajo el esquema APP cuentan con información (expediente técnico, estudios de preinversión a nivel de perfil o a nivel de

factibilidad), será necesario elaborar el "Informe de Evaluación"⁸, en donde se revisará y obtendrá (de ser el caso) la información necesaria para definir si es técnica, económica y legalmente conveniente desarrollar el proyecto como APP, estructurar el proyecto y detectar contingencias que pudieran retrasar el proceso de promoción, vinculadas principalmente a aspectos legales y técnicos, delimitación de competencias y de gestión de la entidad pública.

Descripción de los proyectos seleccionados a ejecutarse bajo el esquema APP

La descripción de los proyectos que se han seleccionado se encuentra anexa a este documento (Anexo N° 01).



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.

⁸ Correspondiente a la etapa de Formulación, posterior a la etapa de planeamiento a la que pertenece la elaboración de este informe Multianual de Inversiones en APP.



III. SECCIÓN PROGRAMACIÓN

Según los "Lineamientos para la Elaboración del Informe Multianual de Inversiones en APP", aprobado mediante R.D. N° 002-2016-EF, en su Numeral 4.2 señala que para efectos de la Programación, solo se reportará sobre el uso de recursos públicos por motivo de compromisos firmes de proyectos APP en ejecución y de aquellas iniciativas estatales cofinanciadas (IEC) que cuenten con la opinión favorable del informe de evaluación o iniciativas privadas cofinanciadas (IPC) que cuenten con declaratoria de interés. En ese sentido, es expresamente claro que la Programación sólo deberá contener compromisos derivados de los siguientes proyectos:

1. Proyectos de APP en ejecución, se tratan de compromisos firmes.
2. Proyectos de IEC, que cuenten con Informe de Evaluación con opinión favorable del MEF, se tratan de proyectos que tienen la aprobación del MEF.
3. Proyectos de IPC, declarados de interés, se tratan de proyectos que también tienen la aprobación del MEF.

Por lo detallado, no corresponde el desarrollo de la Programación en aplicación estricta de la norma.

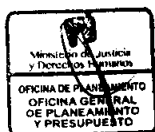
IV. ANEXOS



A. Anexo N° 01: Descripción de los proyectos identificados que tienen potencial para ser desarrollados como APP.

INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

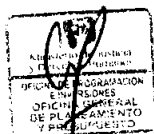
| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Moquegua en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. |
| Descripción del Proyecto | Instalación de 3168 unidades de albergue, aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipado y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Construcción de 3,168 unidades de albergues divididas en 198 albergues para mujeres y 2,970 para hombres.</p> <p>Construcción de oficinas, aulas, aula taller, espacio físico para brindar las atenciones. Adquisición de equipos, muebles y enseres.</p> <p>Asignación o contratación de personal para servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Capacitación del personal para el servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Elaboración de instrumentos complementarios para facilitar la ejecución y evaluación del proyecto.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV)^(*) | S/. 295,504,680.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV)^(*) | S/. 12,004,176.00 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Perfil</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Perfil Aprobado (26/02/2014). Actualmente, el PIP está viable, pero no se cuenta con licencia social.</p> |



A. Távora A.



B. MARRUJOA



K. Mejía

*Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la Ficha SNIP 3 del Banco de Proyectos del SNIP y compatibilizado con el estudio de preinversión que declara la viabilidad o último registro de variaciones. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial. Cabe señalar que estos costos están propensos a sufrir variaciones notorias en la elaboración de estudios definitivos.

INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Ica, distrito de Santiago, provincia de Ica, departamento de Ica. |
| Descripción del Proyecto | Instalación de 3168 unidades de albergue, aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipado y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Construcción de 3,168 unidades de albergues.</p> <p>Construcción de oficinas, aulas, aula taller, espacio físico para brindar las atenciones.</p> <p>Adquisición de equipos, muebles y enseres.</p> <p>Asignación ó contratación de personal para servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Capacitación del personal para el servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 359,809,680.70 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 49,311,634.30 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Perfil</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Perfil Aprobado (06/11/2013). Actualmente, se encuentra en actualización del expediente técnico de obra.</p> |

Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la compatibilidad entre el formato SNIP 3 y los informes de sustento de verificación de viabilidad. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



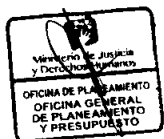
K. Mejía T.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|---|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Arequipa, en el distrito de Lomas, provincia de Caravelí, departamento de Arequipa. |
| Descripción del Proyecto | Instalación de 3168 unidades de albergue, aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipado y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | Construcción de 3,168 unidades de albergues en aproximadamente 83,599.36 m ² . Adquisición de equipos, muebles y enseres. Asignación ó contratación de personal para servicio administrativo, seguridad y tratamiento. Capacitación del personal para el servicio administrativo, seguridad y tratamiento. Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P. |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura pública | Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos. Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico. Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas. |
| Monto estimado de la inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 371,068,830.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 39,142,267.23 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha | Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Perfil Nivel de estudios alcanzado: Perfil Aprobado (27/12/2013). Actualmente, se encuentra en actualización del expediente técnico de obra. |

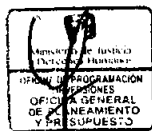
Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la compatibilidad entre el formato SNIP 3 y los informes de sustento de verificación de viabilidad. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.



A. Távora A.



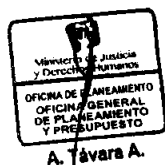
B. MARRUJO A.



X. Mejía T.

INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|---|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social en el establecimiento penitenciario de Ancash en el distrito de Casma, provincia de Casma, departamento de Ancash. |
| Descripción del Proyecto | Instalación de 3168 unidades de albergue, aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipados y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Construcción de 3,168 unidades de albergue.</p> <p>Adquisición de equipos, muebles y enseres.</p> <p>Asignación ó contratación de personal para servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Capacitación del personal para el servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos. Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 263,132,203.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 18,338,319.00 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | Cofinanciamiento total |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Perfil</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Perfil Aprobado (06/11/2013). Actualmente, el PIP está viable, pero no se cuenta con licencia social.</p> |



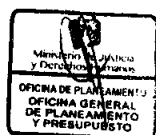
*No se encontró coincidencia entre los valores de la ficha SNIP 3 con los del estudio de Preinversión Viable, por tanto se ha optado por tomar por los publicados en la ficha SNIP 3. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.

Cabe señalar que estos costos están propensos a sufrir variaciones notorias en la elaboración de estudios definitivos.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

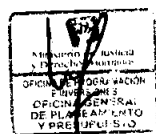
| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Piura, en el distrito de Sechura, provincia de Sechura, departamento de Piura. |
| Descripción del Proyecto | Instalación de 3168 unidades de albergue, aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipado y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Construcción de 3,168 unidades de albergue.</p> <p>Adquisición de equipos, muebles y enseres.</p> <p>Asignación ó contratación de personal para servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Capacitación del personal para el servicio administrativo, seguridad y tratamiento.</p> <p>Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 272,613,723.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 19,550,584.00 |
| Fuentes de Ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Perfil</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Perfil en formulación</p> |



A. Távara A.



B. MARRUJO A.



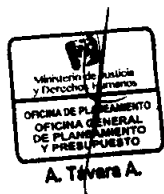
K. Mejía T.

*Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la Ficha SNIP 3 del Banco de Proyectos del SNIP y compatibilizado con el estudio de preinversión que declara la viabilidad o último registro de variaciones. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial. Cabe señalar que estos costos están propensos a sufrir variaciones notorias en la elaboración de estudios definitivos.

INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|---|
| Nombre del Proyecto | Reubicación del Establecimiento Penitenciario Lurigancho. |
| Descripción del Proyecto | Construcción de infraestructura penitenciaria, reubicando la población penitenciaria actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho ubicado en una zona urbana. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | Considera la construcción de un nuevo Establecimiento Penitenciario. Transferencia al privado del terreno que ocupa actualmente el Establecimiento Penitenciario. Asignación o contratación de personal para servicio administrativo, atenciones asistenciales y salud. Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P. |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos. Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico. Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas. |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 1,739,150,740.80 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV)^(*) | S/. 141,600,264.28 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | Cofinanciamiento parcial. Los posibles ingresos generados de la permuta del terreno actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho, reducirían el cofinanciamiento requerido. |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha | Nivel de estudios alcanzado: Informes de evaluación técnica del asesor de transacción (Consortio Deloitte Serra) |

(*) Los costos de inversión han sido tomados del Informe N° 03 Deloitte-Serra, pág. 198 y 199. Para los costos de operación y mantenimiento se ha utilizado el promedio de los costos de operación y mantenimiento por interno de los proyectos a) al e), dado que no se cuenta con información referida a estos costos.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | Reubicación del Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro. |
| Descripción del Proyecto | Construcción de infraestructura penitenciaria, reubicando la población penitenciaria actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho ubicado en una zona urbana. |
| Listado de sus principales componentes de Infraestructura pública | <p>Considera la construcción de un nuevo Establecimiento Penitenciario.</p> <p>Transferencia al privado del terreno que ocupa actualmente el Establecimiento Penitenciario.</p> <p>Asignación o contratación de personal para servicio administrativo, atenciones asistenciales y salud.</p> <p>Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 599,707,152.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV)^(*) | S/. 48,827,677.34 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | Cofinanciamiento parcial. Los posibles ingresos generados de la permuta del terreno actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho, reducirían el cofinanciamiento requerido. |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha | Nivel de estudios alcanzado: Informes de evaluación técnica del asesor de transacción (Consortio Deloitte Serra) |

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A. Távora A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
B. MARRUJOA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
K. Mejía T

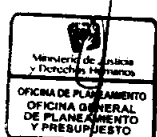
(*) Los costos de inversión han sido tomados del Informe N° 03 Deloitte-Serra, pág. 198 y 199. Para los costos de operación y mantenimiento se ha utilizado el promedio de los costos de operación y mantenimiento por interno de los proyectos a) al e), dado que no se cuenta con información referida a estos costos.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|---|
| Nombre del Proyecto | Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Chorrillos (Comunes) y Anexo mujeres Chorrillos. |
| Descripción del Proyecto | Construcción de infraestructura penitenciaria, reubicando la población penitenciaria actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho ubicado en una zona urbana. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | Considera la construcción de un nuevo Establecimiento Penitenciario. Transferencia al privado del terreno que ocupa actualmente el Establecimiento Penitenciario. Asignación o contratación de personal para servicio administrativo, atenciones asistenciales y salud. Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P. |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos. Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico. Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas. |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 225,789,742.73 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV)^(*) | S/. 18,383,620.52 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | Cofinanciamiento parcial. Los posibles ingresos generados de la permuta del terreno actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho, reducirían el cofinanciamiento requerido. |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha | Nivel de estudios alcanzado: Informes de evaluación técnica del asesor de transacción (Consortio Deloitte Serra) |

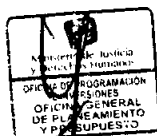
^(*) Los costos de inversión han sido tomados del Informe N° 03 Deloitte-Serra, pág. 198 y 199. Para los costos de operación y mantenimiento se ha utilizado el promedio de los costos de operación y mantenimiento por interno de los proyectos a) al e), dado que no se cuenta con información referida a estos costos.



A. Távara A.



B. MARRUJO A.

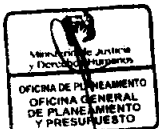


K. Mejía T.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

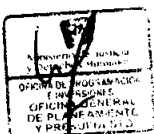
| | |
|--|---|
| Nombre del Proyecto | Reubicación del Establecimiento Penitenciario de Cusco y del Establecimiento Penitenciario de Mujeres Cusco. |
| Descripción del Proyecto | Construcción de infraestructura penitenciaria, reubicando la población penitenciaria actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho ubicado en una zona urbana. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | Considera la construcción de un nuevo Establecimiento Penitenciario. Transferencia al privado del terreno que ocupa actualmente el Establecimiento Penitenciario. Asignación o contratación de personal para servicio administrativo, atenciones asistenciales y salud. Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P. |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos. Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico. Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas. |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 393,257,964.92 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV)^(*) | S/. 32,018,749.41 |
| Fuentes de Ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | Cofinanciamiento parcial. Los posibles ingresos generados de la permuta del terreno actual del Establecimiento Penitenciario Lurigancho, reducirían el cofinanciamiento requerido. |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha | Nivel de estudios alcanzado: Informes de evaluación técnica del asesor de transacción (Consortio Deloitte Serra) |



A. Távora A.



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.

(*) Los costos de inversión han sido tomados del Informe N° 03 Deloitte-Serra, pág. 198 y 199. Para los costos de operación y mantenimiento se ha utilizado el promedio de los costos de operación y mantenimiento por interno de los proyectos a) al e), dado que no se cuenta con información referida a estos costos.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social en el nuevo establecimiento penitenciario de Bagua grande en el centro poblado de Jahuanga, distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. |
| Descripción del Proyecto | Instalación de 2,204 unidades de albergue, aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipado y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Construcción de 2,204 unidades de albergue.</p> <p>Contempla aulas para el área de instrucción educativa, talleres de carpintería, soldadura, Artesanía y electricidad y manualidades, ambientes para asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia social.</p> <p>Adquisición de equipos, muebles y enseres.</p> <p>Asignación ó contratación de personal para servicio administrativo, atenciones asistenciales y salud.</p> <p>Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 315,023,430.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 23,548,596.00 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Factibilidad</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Factibilidad aprobado (31/08/2015)</p> |

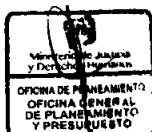
*Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la Ficha SNIP 3 del Banco de Proyectos del SNIP. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | Instalación del servicio de readaptación social para población penal procedente del Valle de los Ríos Apurímac, ene y Mantaro (VRAEM), en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco. |
| Descripción del Proyecto | Construcción de infraestructura penitenciaria en un terreno de aproximadamente 10.5 Ha., aulas, talleres, ambientes para tratamiento, equipado y con mobiliario adecuado. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Considera Pabellones de 12 celdas en primer piso y 06 celdas en el segundo piso. Módulo de admisión y control, seguridad externa, cafetería y administración, caseta de control, Oficina de Tratamiento Técnico, Centro Médico (09 consultorios, 02 laboratorios), módulo de Cocina General; módulo de Seguridad Interna y 06 Unidades de Internamiento (con pabellones, áreas de tratamiento y áreas complementarias).</p> <p>Adicionalmente, también contempla 16 Talleres para Trabajo, 16 Aulas Taller para CETPRO, 16 Aulas para CEBA, 28 módulos de Atención al Interno, 08 módulos para Tratamiento Grupal, 02 módulos para Tratamiento Familiar, ambientes para profesionales, para mantenimiento, recreación, deporte y guardería y el cerco perimetral de concreto.</p> <p>Asignación ó contratación de personal para servicio administrativo, atenciones asistenciales y salud.</p> <p>Desarrollo de herramientas de gestión para el funcionamiento del Nuevo E.P.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la Infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico.</p> <p>Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 267,908,127.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 18,919,066.00 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuenta a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Factibilidad</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Factibilidad aprobado (24/11/2014)</p> |

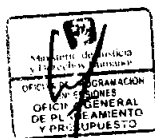
*Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la Ficha SNIP 3 del Banco de Proyectos del SNIP. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.



A. Távara A.



D. MARRUJO A.



K. Mejía T



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| | |
|--|---|
| Nombre del Proyecto | Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Readaptación Social en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca. |
| Descripción del Proyecto | Ampliación de la infraestructura penitenciaria en 892 unidades de albergue. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública | <p>Considera ampliación de obra nueva de una capacidad de 316 unidades de albergue (un pabellón para los internos del programa CREO de 196 u.a., un pabellón para el programa DEVIDA de 120 u.a.), ampliación adicional por remodelación de 144 unidades de albergue (varones 120 u.a y mujeres 24 u.a.) y el mejoramiento de las unidades de albergue actuales del penal que suman 432. Haciendo un total de 892 u.a.</p> <p>Contempla, además remodelaciones de Salas de Juzgamiento, Zona administrativa y Atención al Interno para darle uso de Registro y Clasificación, Seguridad Interna y Atención al Interno respectivamente. Mantenimiento de Pabellón de Seguridad Externa, Zona de espera, Almacén, Tópico, Cocina, Panadería y Casa de Fuerza. Construcción de Pabellón administrativo, zona de Control de Ingreso, Almacén general, Esclusas, 05 torreones nuevos, Área de Esparcimiento.</p> |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública | <p>Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos.</p> <p>Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico. Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas.</p> |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) | S/. 62,325,875.95 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) | S/. 17,060,291.00 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas | |
| Cofinanciamiento total | |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha | <p>Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Factibilidad</p> <p>Nivel de estudios alcanzado: Factibilidad aprobado (22/02/2016)</p> |

*Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la Ficha SNIP 3 del Banco de Proyectos del SNIP. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.



A. Távora A.



D. MARRUJO A.

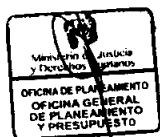


K. Mejía T.



INFORMACIÓN DE PROYECTO CON POTENCIAL DE SER DESARROLLADO COMO APP

| |
|--|
| Nombre del Proyecto |
| Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Penitenciarios del Establecimiento Penitenciario de Chachapoyas. |
| Descripción del Proyecto |
| Ampliación de la infraestructura penitenciaria en 963 unidades de albergue. |
| Listado de sus principales componentes de infraestructura pública |
| "Considera construcción de: I.-Internamiento: 02Pabellones de internamiento, en dos pisos cada uno, con una capacidad total (entre ambos pabellones) para 384 internos; 01Pabellón de internamiento, de dos pisos, con una capacidad para 96 internos; 01cuadra de mujeres con capacidad para 08 internas; 01Pabellón para internos del programa CREO, de un piso y con capacidad para 112 internos; 01 Pabellón para internos del programa DEVIDA, de dos pisos y con capacidad para 128 internos. Se incluirá la construcción de los servicios básicos, servicios higiénicos, patios. Adicionalmente, considera la construcción de 04talleres ocupacionales, cada una con un depósito (soldadura & forja, carpintería, zapatería y artesanía); Construcción de 04 talleres ocupacionales, cada una con un depósito (Electricidad, manualidades, industria del vestido y serigrafía). Se incluirá la construcción de los servicios básicos, servicios higiénicos almacén de materia prima, almacén de productos terminados, patio de secado y un patio común entre los cuatro talleres". |
| Listado de las principales actividades de operación y mantenimiento de la infraestructura pública |
| Debe considerar el servicio de tratamiento, que según el DL. 1229 comprende los servicios de salud, educación, trabajo, actividades recreativas, programas de rehabilitación para internos adictos. Asimismo, también se debería evaluar la posibilidad de que el inversionista privado brinde los servicios de administración, que según el DL. 1229 comprende Alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, control de plagas, material logístico y tecnológico. Adicionalmente, se deberá evaluar la pertinencia de que el inversionista privado brinde los servicios de seguridad, que según el DL. 1229 puede incluir la seguridad exterior, equipamiento de seguridad, control e ingreso de visitas, implementación y administración de herramientas tecnológicas. |
| Monto estimado de la Inversión o monto estimado del proyecto (en soles con IGV) |
| S/. 54,675,203.00 |
| Costos estimados de operación y mantenimiento (en soles nominales con IGV) |
| S/. 6,762,031.00 |
| Fuentes de ingresos, ya sea cofinanciamiento total o parcial, peajes, tarifas u otros esquemas |
| Cofinanciamiento total |
| Estado de los estudios del proyecto según nivel de estudio con el que se cuente a la fecha |
| Nivel de Estudios propuestos por la unidad formuladora para declarar viabilidad: Factibilidad Nivel de estudios alcanzado: Factibilidad aprobado (26/11/2012) |



A. Távora A.



G. MARRUJO A.



K. Mejía T.

*Los costos de inversión y operación y mantenimiento han sido tomados de la Ficha SNIP 3 del Banco de Proyectos del SNIP. Es importante mencionar que los costos de operación y mantenimiento corresponden solo al primer año de la proyección que se realiza en la Ficha SNIP, y el mismo solo se toma como valor referencial.



B. Anexo 02: Ficha Técnica de los Indicadores.

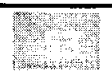
| | |
|--|-------------------------------|
| Nombre del Indicador: | |
| Disminución de la Brecha de Infraestructura Penitenciaria entre la Población Penal y la Capacidad de Albergue de los Establecimientos Penitenciarios. | |
| Objetivo: | |
| Disminuir la brecha de Infraestructura Penitenciaria entre la población penal y la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios, con base en los resultados de las proyecciones realizadas en el documento Infraestructura Penitenciaria Proyección de la Capacidad de Albergue 2015 – 2035. | |
| Unidad de medida: | Porcentaje de incremento. |
| Fórmula de cálculo: | |
| $\left(\frac{\text{Población Penal Total}}{\text{Capacidad de albergue real de todos E. P.}} - 1 \right) * 100$ | |
| Frecuencia de medición: | Anual |
| Resultado de estimación más reciente: | Al 2015 se encontraba en 139% |
| Fuente de datos | |
| Informe Estadístico Penitenciario; Dirección de Seguridad Penitenciaria – Instituto Nacional Penitenciario (INPE). | |

| | |
|---|---------------------------|
| Nombre del Indicador: | |
| Índice de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios. | |
| Objetivo: | |
| Permite medir y controlar el índice de hacinamiento de los establecimientos penitenciarios, a fin de que, según como lo establecido por el Comité Europeo, se eviten incurrir en actos lesivos de los derechos constitucionales de los detenidos y se brinden adecuadamente los servicios que permitan una mayor reinserción social de los internos. | |
| Unidad de medida: | Porcentaje de incremento. |
| Fórmula de cálculo: | |
| <p>Indicador E. P. 1 + Indicador E. P. 2 + ... + Indicador E. P. n</p> <p>Donde:</p> <p>Indicador E.P. 1 : $\left(\frac{\text{Población Total Albergada de la E. P. 1}}{\text{Capacidad Real de Albergue de la E. P. 1}} - 1 \right) * 100$</p> <p>Indicador E.P. 2 : $\left(\frac{\text{Población Total Albergada de la E. P. 2}}{\text{Capacidad Real de Albergue de la E. P. 2}} - 1 \right) * 100$</p> | |

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
A. Távara A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
B. MARRUJO A.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
K. Mejía T.



Indicador E.P. n :

$$\left(\frac{\text{Población Total Albergada de la EP n}}{\text{Capacidad Real de Albergue de la EP n}} - 1 \right) * 100$$

n : Numero de E.P. activas

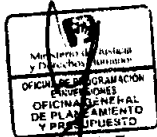


A. Távora A.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Frecuencia de medición: | Anual |
| Resultado de estimación más reciente: | No se ha encontrado Información que registre la estimación más reciente de este indicador |
| Fuente de datos | Informe Estadístico Penitenciario; Dirección de Seguridad Penitenciaria – Instituto Nacional Penitenciario (INPE). |



B. MARRUJO A.



K. Mejía T.